

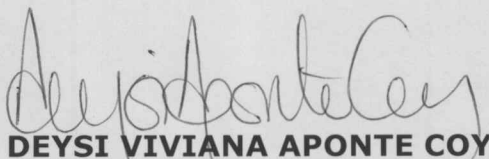
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520190030900, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ la sentencia consultada. Sírvasse proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

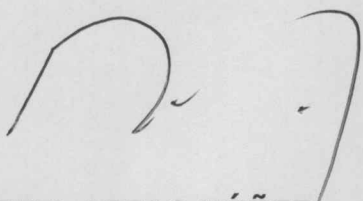
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral en providencia de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante MIGUEL ANGEL MONTAÑO DIAZ incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de \$ 1.000.000 en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **11 DE MARZO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **011**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA